Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0105

Lunes, 7 de junio de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva Crédito Extraordinario 1/2021 IMAS.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 18 de marzo de 2021, el expediente de Modificación Presupuestaria bajo la modalidad de crédito extraordinario nº 1/2021, del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Habiéndose publicado en el BOP nº 60, de 30 de marzo de 2021, la aprobación inicial de la modificación presupuestaria, cumplido el plazo para presentación de alegaciones que comenzó el día 31 de marzo de 2021 y finalizó el 22 de abril de 2021; y no habiéndose presentado ninguna alegación, mediante el presente se publica la aprobación definitiva del expediente de Modificación Presupuestaria bajo la modalidad de crédito extraordinario nº 1/2021, del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Extracto de la modificación presupuestaria: Transferencias de capital a Familias e Instituciones sin fines de lucro.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA AFECTADA.- Se trata de la aplicación presupuestaria 10/23101/78902.

Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
10/23101/78902	Transferencias de capital a Familias e Instituciones sin fines de lucro	21.875,00

CVE: BOP-2021-2724
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

FINANCIACIÓN.- De conformidad con el artículo 177.4 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), así como con los artículos 36.1.c) y 51.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RPEL), la financiación se realizará mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gasto:

Alicación Presupuestaria	Descripción	Euros
10/23101/48902	Transferencias corrientes a Familias e Instituciones sin fines de lucro	21.875,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cáceres, 4 de junio de 2021
Pilar de la Osa Tejado
VICESECRETARIA PRIMERA

CVE: BOP-2021-2724
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es